

ORDENANZA N° 597/92
Remodelación plaza Almirante Brown.
Sanción: 30/07/92.

Art. 1º) AUTORIZASE la remodelación y reciclaje de la Plaza Almirante Brown.

Art. 2º) Preservar y conservar el mástil central en su actual emplazamiento, como asimismo el área de espacios verdes existentes.

Art. 3º) AUTORIZASE la suma de \$ 37. 341 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS) a los efectos del artículo 1º, gasto que será imputado a la Partida "MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y LUGARES DE ESPARCIMIENTO", siendo el plazo de obra de ochenta (80) días a partir de su inicio.

Art. 4º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.